NÚMERO DEL CONTRATO (1):	MT-505 de 2025
OBJETO DEL CONTRATO (2):	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el propósito de realizar y desarrollar las acciones para informar y orientar a los consumidores colombianos sobre los temas a cargo del Ministerio de Trabajo y procurar el fortalecimiento de las Asociaciones y Ligas de Consumidores
PERIODO REPORTADO (3):	Del 15 de julio hasta 31 de diciembre del 2025.

OBLIGACIÓN (4):	**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO (5)**	**EVIDENCIAS ADJUNTAS (6)**
15 de julio - 19 de septiembre de 2025 1er Desembolso Convenio MT-505-2025		
1. Realizar las emisiones respectivas por conducto del Boletín del Consumidor, espacio de que dispone la Confederación en los Canales Nacionales, Regionales y Locales de la Televisión Colombiana, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico.	La Confederación Colombiana de Consumidores realizó 210 emisiones por conducto del Boletín del Consumidor en los canales Nacionales, Regionales y Locales. Se entrega el informe y enlace de los contenidos emitidos del Ministerio del Trabajo	1ER INFORME DE EMISIONES CONTRATO CONV-MT-505-2025
2. Presentar cada emisión con una duración mínima de treinta (30) segundos, dos (2) veces al día en quince (15) canales.	La Confederación Colombiana de Consumidores realizó la emisión de 210 contenidos. Se entrega el informe y link de los contenidos emitidos del Ministerio	1ER INFORME DE EMISIONES CONTRATO CONV-MT-505-2025
3. Garantizar que las emisiones se divulguen en el espacio del Boletín del Consumidor en los canales nacionales, regionales y locales de la televisión colombiana, según asignación hecha por la Comisión Nacional de televisión a la Confederación Colombiana de Consumidores.	La Confederación Colombiana de Consumidores garantizó la divulgación de las emisiones en el espacio del Boletín del Consumidor en los canales nacionales, regionales y locales de la televisión colombiana, según asignación hecha por la Comisión Nacional de televisión a la Confederación Colombiana de Consumidores, dando cumplimiento a la presente obligación, durante el periodo comprendido entre el 15 de julio al 19 de septiembre de 2025, conforme al informe presentado.	1ER INFORME DE EMISIONES CONTRATO CONV-MT-505-2025
4. Emitir los mensajes de acuerdo con los contenidos definidos por el Ministerio de	La Confederación Colombiana de Consumidores emitió los mensajes de acuerdo con los contenidos definidos,	1ER INFORME DE EMISIONES CONTRATO CONV-MT-505-2025

Trabajo y la Confederación Colombiana de Consumidores.	dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 15 de julio al 19 de septiembre de 2025, Se entrega el informe y link de los contenidos emitidos del Ministerio del Trabajo	
5. Producir los mensajes con la calidad técnica descrita en el Anexo Técnico.	La Confederación Colombiana de Consumidores realizó la producción de los mensajes con la calidad técnica descrita en el Anexo Técnico, dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 15 de julio al 19 de septiembre de 2025 conforme al informe presentado.	1ER INFORME DE EMISIONES CONTRATO CONV-MT-505-2025
6. Utilizar los recursos técnicos adecuados para que los mensajes emitidos despierten interés en la población.	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 15 de julio al 19 de septiembre de 2025 conforme al informe presentado.	1ER INFORME DE EMISIONES CONTRATO CONV-MT-505-2025
7. Enviar el enlace y entregar copia de cada uno de los mensajes que la Confederación Colombiana de Consumidores produzca en formato dvd o formato que pueda reposar en la carpeta del contrato.	La Confederación Colombiana de Consumidores entregó enlace con copia de los mensajes emitidos, dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 15 de julio al 19 de septiembre de 2025, conforme al informe presentado.	1ER INFORME DE EMISIONES CONTRATO CONV-MT-505-2025
8. Una vez sean definidas las fechas de manera conjunta con el Ministerio, deberá presentar para aprobación del supervisor el cronograma sobre la emisión de los diferentes mensajes en el que se indique los canales en que serán reproducidos	La Confederación Colombiana de Consumidores entregó el cronograma sobre la emisión de los diferentes mensajes, dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 15 de julio al 19 de septiembre de 2025, conforme al informe presentado.	https://fromsmash.com/Emisiones-Mininterior-junio-13-septiembre-12-2025
9. Guardar confidencialidad sobre toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar durante la vigencia del presente convenio y su liquidación, salvo que sea calificada como pública por el	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 15 de julio al 19 de septiembre de 2025 conforme al informe presentado.	https://fromsmash.com/Emisiones-Mininterior-junio-13-septiembre-12-2025

ministerio.		
10. Garantizar durante las etapas de preproducción y posproducción de las emisiones una participación en el equipo de trabajo, de personal de género femenino en un porcentaje igual o mayor del 10 %, situación que deberá ser certificada por el representante legal, previo al inicio del convenio y a la finalización del mismo.	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 15 de julio al 19 de septiembre de 2025 conforme al informe presentado.	Certificación emitida
11. Entregar los documentos requeridos para los desembolsos señalados	La Confederación Colombiana de Consumidores entregó los documentos requeridos para los desembolsos (informe de las emisiones, enlace para descarga del contenido, correos de la solicitud a cada canal, certificación de los mensajes emitidos), dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 15 de julio al 19 de septiembre de 2025.	1ER INFORME DE EMISIONES CONTRATO CONV-MT-505-2025
12. Los demás compromisos que se puedan derivar de acuerdo con la naturaleza del convenio.	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 15 de julio al 19 de septiembre de 2025 conforme al informe presentado.	1ER INFORME DE EMISIONES CONTRATO CONV-MT-505-2025
20 de septiembre - 05 de noviembre de 2025 2do Desembolso Convenio MT-505-2025		
1. Realizar las emisiones respectivas por conducto del Boletín del Consumidor, espacio de que dispone la Confederación en los Canales Nacionales, Regionales y Locales de la Televisión Colombiana, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico.	La Confederación Colombiana de Consumidores realizó 210 emisiones por conducto del Boletín del Consumidor en los canales Nacionales, Regionales y Locales. Se entrega el informe y enlace de los contenidos emitidos del Ministerio del Trabajo	2DO INFORME DE EMISIONES CONTRATO MT505 DE 2025

2. Presentar cada emisión con una duración mínima de treinta (30) segundos, dos (2) veces al día en quince (15) canales.	La Confederación Colombiana de Consumidores realizó la emisión de 210 contenidos. Se entrega el informe y link de los contenidos emitidos del Ministerio	2DO INFORME DE EMISIONES CONTRATO MT505 DE 2025
3. Garantizar que las emisiones se divulguen en el espacio del Boletín del Consumidor en los canales nacionales, regionales y locales de la televisión colombiana, según asignación hecha por la Comisión Nacional de televisión a la Confederación Colombiana de Consumidores.	La Confederación Colombiana de Consumidores garantizó la divulgación de las emisiones en el espacio del Boletín del Consumidor en los canales nacionales, regionales y locales de la televisión colombiana, según asignación hecha por la Comisión Nacional de televisión a la Confederación Colombiana de Consumidores, dando cumplimiento a la presente obligación, durante el periodo comprendido entre el 20 de septiembre al 05 de noviembre de 2025, conforme al informe presentado.	2DO INFORME DE EMISIONES CONTRATO MT505 DE 2025
4. Emitir los mensajes de acuerdo con los contenidos definidos por el Ministerio de Trabajo y la Confederación Colombiana de Consumidores.	La Confederación Colombiana de Consumidores emitió los mensajes de acuerdo con los contenidos definidos, dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 20 de septiembre al 05 de noviembre de 2025, Se entrega el informe y link de los contenidos emitidos del Ministerio del Trabajo	2DO INFORME DE EMISIONES CONTRATO MT505 DE 2025
5. Producir los mensajes con la calidad técnica descrita en el Anexo Técnico.	La Confederación Colombiana de Consumidores realizó la producción de los mensajes con la calidad técnica descrita en el Anexo Técnico, dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 20 de septiembre al 05 de noviembre de 2025 conforme al informe presentado.	2DO INFORME DE EMISIONES CONTRATO MT505 DE 2025
6. Utilizar los recursos técnicos adecuados para que los mensajes emitidos despierten interés en la población.	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 20 de septiembre al 05 de noviembre de 2025 conforme al informe presentado.	2DO INFORME DE EMISIONES CONTRATO MT505 DE 2025

7. Enviar el enlace y entregar copia de cada uno de los mensajes que la Confederación Colombiana de Consumidores produzca en formato dvd o formato que pueda reposar en la carpeta del contrato.	La Confederación Colombiana de Consumidores entregó enlace con copia de los mensajes emitidos, dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 20 de septiembre al 05 de noviembre de 2025, conforme al informe presentado.	2DO INFORME DE EMISIONES CONTRATO MT505 DE 2025
8. Una vez sean definidas las fechas de manera conjunta con el Ministerio, deberá presentar para aprobación del supervisor el cronograma sobre la emisión de los diferentes mensajes en el que se indique los canales en que serán reproducidos	La Confederación Colombiana de Consumidores entregó el cronograma sobre la emisión de los diferentes mensajes, dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 20 de septiembre al 05 de noviembre de 2025, conforme al informe presentado.	2DO INFORME DE EMISIONES CONTRATO MT505 DE 2025
9. Guardar confidencialidad sobre toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar durante la vigencia del presente convenio y su liquidación, salvo que sea calificada como pública por el ministerio.	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 20 de septiembre al 05 de noviembre de 2025 conforme al informe presentado.	2DO INFORME DE EMISIONES CONTRATO MT505 DE 2025
10. Garantizar durante las etapas de preproducción y posproducción de las emisiones una participación en el equipo de trabajo, de personal de género femenino en un porcentaje igual o mayor del 10 %, situación que deberá ser certificada por el representante legal, previo al inicio del convenio y a la finalización del mismo.	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 20 de septiembre al 05 de noviembre de 2025 conforme al informe presentado.	Certificación emitida
11. Entregar los documentos requeridos para los desembolsos señalados	La Confederación Colombiana de Consumidores entregó los documentos requeridos para los desembolsos (informe de las emisiones, enlace para descarga del contenido, correos de la solicitud a cada canal, certificación de los mensajes emitidos), dando cumplimiento a la presente obligación durante el	2DO INFORME DE EMISIONES CONTRATO MT505 DE 2025

	periodo comprendido entre el 20 de septiembre al 05 de noviembre de 2025.	
12. Los demás compromisos que se puedan derivar de acuerdo con la naturaleza del convenio.	La Confederación colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 20 de septiembre al 05 de noviembre de 2025 conforme al informe presentado.	2DO INFORME DE EMISIONES CONTRATO MT505 DE 2025
14 de Noviembre - 11 de Diciembre de 2025 3er Desembolso Convenio MT-505-2025		
1. Realizar las emisiones respectivas por conducto del Boletín del Consumidor, espacio de que dispone la Confederación en los Canales Nacionales, Regionales y Locales de la Televisión Colombiana, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico.	La Confederación Colombiana de Consumidores realizó 210 emisiones por conducto del Boletín del Consumidor en los canales Nacionales, Regionales y Locales. Se entrega el informe y enlace de los contenidos emitidos del Ministerio del Trabajo	3ER INFORME DE EMISIONES CONTRATO
2. Presentar cada emisión con una duración mínima de treinta (30) segundos, dos (2) veces al día en quince (15) canales.	La Confederación Colombiana de Consumidores realizó la emisión de 210 contenidos. Se entrega el informe y link de los contenidos emitidos del Ministerio	3ER INFORME DE EMISIONES CONTRATO
3. Garantizar que las emisiones se divulguen en el espacio del Boletín del Consumidor en los canales nacionales, regionales y locales de la televisión colombiana, según asignación hecha por la Comisión Nacional de televisión a la Confederación Colombiana de Consumidores.	La Confederación Colombiana de Consumidores garantizó la divulgación de las emisiones en el espacio del Boletín del Consumidor en los canales nacionales, regionales y locales de la televisión colombiana, según asignación hecha por la Comisión Nacional de televisión a la Confederación Colombiana de Consumidores, dando cumplimiento a la presente obligación, durante el periodo comprendido entre el 14 de Noviembre al 11 de diciembre de 2025, conforme al informe presentado.	3ER INFORME DE EMISIONES CONTRATO
4. Emitir los mensajes de acuerdo con los contenidos definidos por el Ministerio de	La Confederación Colombiana de Consumidores emitió los mensajes de acuerdo con los contenidos definidos, dando cumplimiento a la presente	3ER INFORME DE EMISIONES CONTRATO

Trabajo y la Confederación Colombiana de Consumidores.	obligación durante el periodo comprendido entre el 14 de Noviembre al 11 de diciembre de 2025, Se entrega el informe y link de los contenidos emitidos del Ministerio del Trabajo.	
5. Producir los mensajes con la calidad técnica descrita en el Anexo Técnico.	La Confederación Colombiana de Consumidores realizó la producción de los mensajes con la calidad técnica descrita en el Anexo Técnico, dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 14 de Noviembre al 11 de diciembre de 2025 conforme al informe presentado.	3ER INFORME DE EMISIONES CONTRATO
6. Utilizar los recursos técnicos adecuados para que los mensajes emitidos despierten interés en la población.	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 14 de Noviembre al 11 de diciembre de 2025, conforme al informe presentado.	3ER INFORME DE EMISIONES CONTRATO
7. Enviar el enlace y entregar copia de cada uno de los mensajes que la Confederación Colombiana de Consumidores produzca en formato dvd o formato que pueda reposar en la carpeta del contrato.	La Confederación Colombiana de Consumidores entregó enlace con copia de los mensajes emitidos, dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 14 de Noviembre al 11 de diciembre de 2025, conforme al informe presentado.	3ER INFORME DE EMISIONES CONTRATO
8. Una vez sean definidas las fechas de manera conjunta con el Ministerio, deberá presentar para aprobación del supervisor el cronograma sobre la emisión de los diferentes mensajes en el que se indique los canales en que serán reproducidos	La Confederación Colombiana de Consumidores entregó el cronograma sobre la emisión de los diferentes mensajes, dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 14 de Noviembre al 11 de diciembre de 2025, conforme al informe presentado.	3ER INFORME DE EMISIONES CONTRATO
9. Guardar confidencialidad sobre toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar durante la vigencia del presente convenio y su liquidación, salvo que sea calificada como pública por el ministerio.	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 14 de Noviembre al 11 de diciembre de 2025, conforme al informe presentado.	3ER INFORME DE EMISIONES CONTRATO

10. Garantizar durante las etapas de preproducción y posproducción de las emisiones una participación en el equipo de trabajo, de personal de género femenino en un porcentaje igual o mayor del 10 %, situación que deberá ser certificada por el representante legal, previo al inicio del convenio y a la finalización del mismo.	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 14 de Noviembre al 11 de diciembre de 2025, conforme al informe presentado.	Certificación emitida
11. Entregar los documentos requeridos para los desembolsos señalados	La Confederación Colombiana de Consumidores entregó los documentos requeridos para los desembolsos (informe de las emisiones, enlace para descarga del contenido, correos de la solicitud a cada canal, certificación de los mensajes emitidos), dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 14 de Noviembre al 11 de diciembre de 2025.	3ER INFORME DE EMISIONES CONTRATO
12. Los demás compromisos que se puedan derivar de acuerdo con la naturaleza del convenio.	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 14 de Noviembre al 11 de diciembre de 2025, conforme al informe presentado.	3ER INFORME DE EMISIONES CONTRATO

FIRMAS RESPONSABLES:	
FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (7):	**FIRMA DEL CONTRATISTA (9):**
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR(8): **ALEJANDRO CERON RODRIGUEZ**	**NOMBRE DEL CONTRATISTA (10):** **MARIA NELLY HUERTAS RAMIREZ**

Nota: Con la firma de este documento el supervisor o interventor certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales.